

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXV Legislatura

**PROMOVENTE:** DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA

**ASUNTO RELACIONADO:** PRESENTA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTICULOS 18, 19 BIS, 21 Y 29 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON.

**INICIADO EN SESIÓN:** 02 de octubre del 2019

**SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES):** Gobernación y Organización Interna de los Poderes

**C.P. Pablo Rodríguez Chavarría**

**Oficial Mayor**



## **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado

Presente. -

La suscrita Diputada integrante del Grupo Legislativo de MORENA de la LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado, correlacionados con los numerales 102, 103 y 104 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, presento ante esta Soberanía una Iniciativa de Ley con proyecto de Decreto para reformar los artículos 18, 19 Bis, 21 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El 21 de mayo de 2015, el entonces candidato Fernando Elizondo Barragan declinó a favor del también candidato a la gobernatura del Estado, Jaime Heliodoro Rodríguez Calderon, después de los comicios electorales y como es evidente, la victoria del candidato independiente fue aplastante para el resto de los candidatos.

De antemano todos sabemos que esa declinación fue resultado para la creación de la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del



Estado de Nuevo León y que la titularidad de dicha dependencia era para Fernando Elizondo Barragan, una vez que el Gobernador tomó la protesta de Ley, lo nombró Coordinador Ejecutivo de la Administración Pública del Estado. Luego de 18 meses, presentó la renuncia a un puesto, que cabe aclarar se creó específicamente para él, posteriormente se nombró a un Encargado de Despacho y no fue hasta el 21 de febrero de 2019, que se designó a Waldo Fernández como nuevo Encargado de Despacho y para el 9 de julio del presente año, presentó su renuncia.

Al día de hoy, de acuerdo con la página oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León, la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública esta sin titular y verificado con el número 070 de Informatel y Locatel de Nuevo León, dicha dependencia **no tiene ni Encargado de Despacho**.

La Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado de Nuevo León tiene a su encargo, las siguientes unidades:

- Coordinador Ejecutivo de la Admón. Pública – **SIN TITULAR**
- Oficina de la Coordinación Ejecutiva – **SIN TITULAR**
- Coordinación de Políticas Públicas – **SIN TITULAR**
- Coordinación de Prioridades Estrategicas y Gestión de Cumplimiento; **SIN TITULAR** y la
- Coordinación de Enlace con la Sociedad Civil – **SIN TITULAR**
- Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



- Dirección Jurídica
- Coordinación Técnica de Gabinete y Eficiencia Gubernamental

De un total de 8 titularidades, solo se encuentran cubiertas 3, es decir, un 62.5% de las unidades de la Coordinación se encuentran acefalas, sin rumbo o dirección. Lo cual, si la lógica nos asiste, comenzamos a identificar que es una dependencia no del todo prioritaria para el Estado, lo cual pudiera representarse ahorros importantes y aplicar en otros rubros, esos recursos como: seguridad, salud o educación, por mencionar algunos.

Ahora bien, haciendo un recuento del presupuesto que se le ha otorgado a la CEAPE:

Ley de Egresos de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2016	\$39,763,477
Ley de Egresos de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2017	\$32,948,744
Ley de Egresos de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2018	\$27,560,426
Ley de Egresos de Nuevo León, para el Ejercicio Fiscal 2019	\$26,931,014
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$127,203,661</b>

De acuerdo con información del 1er, 2do y 3er Informe de Gobierno del Estado de Nuevo León, estos son los avances y resultados:

- Firma de acuerdo ejecutiva para la Reestructura Organizacional de la Administración Pública.



- Publicación del Plan Estratégica para el Estado de Nuevo León 2015-2030.
- Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Registro Estatal de Órganos Colegiados de la Administración Pública.

#### Programa de Mejora Regulatoria

- Convenio de Colaboración en Materia de Mejora Regulatoria, entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y el Gobierno de Nuevo León.
- Simplificación y digitalización a 70 trámites estatales.
- Sesiones de capacitación.
- Instalación del Consejo Ciudadano de Mejora Regulatoria.
- Recomendaciones para la mejora de trámites.
- Elaboración de un Modelo de Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.
- Inventario Estatal de Proyectos de Inversión.
- Jornadas de Participación Ciudadana.
- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
- Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil.
- Código de ética.
- Simplificación de Apertura de Empresas.
- Creación de la Comisión de Finanzas Públicas.
- Borrador del Plan Hídrico de Nuevo León 2050.
- Dialogo Regional sobre la Estrategia Nacional de la Agenda 2030.



Si bien hay acciones, consideró inmensurable la asignación de recursos en 4 años para dicha Dependencia, para convenios, comisiones, acuerdos y meramente pura **coordinación**.

Compañeros, Diputados y Diputadas, con esos 27 millones de pesos, se pudiera haber:

- Garantizando la gratuidad al transporte público a estudiantes y adultos mayores.
- Se pudiera haber dado mantenimiento a los camiones de Ecovía, para que no anden circulando con el cofre abierto.
- Se pudiera haber invertido para el fortalecimiento de la política pública contra los feminicidios; y
- Pudiera seguir citando ejemplos, pero el tiempo se me acabaría.

Se aproximan, las fechas en la que se apruebe la Ley de Egresos de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2020 y no podemos volver a permitir que se vuelvan a presupuestar millones de pesos a una dependencia ineficiente y que sus unidades, fácilmente podrían ser parte de otra Secretaría. En virtud del contenido y de los razonamientos derivados del mismo, es que presente ante esta Asamblea el siguiente proyecto de:



## DECRETO

**ÚNICO.** – Se derogan los artículos 18 y 19 Bis y se reforman por modificación los artículos 21 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

Artículo 18.- Para el estudio y despacho de los asuntos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo las siguientes dependencias:

**I. Se deroga**

**II – XIV (...)**

Artículo 19 Bis. - **Se deroga**

Artículo 21.- (...)

I.- (...)

**II.- Elaborar y presentar al Ejecutivo el anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos;**

III a XX (...)

**XXI. Recibir los programas operativos anuales elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y con vista de los mismos formular el Programa Anual del Gasto Público;**



**XXII. Elaborar los programas estatales de inversión y someterlos al Ejecutivo para su aprobación, observando congruencia con los planes y estrategias de Gobierno;**

XXIII a XXXIV.- (...)

Artículo 29.- (...)

I a II.- (...)

**III.- Elaborar, por instrucciones del Ejecutivo y a solicitud de los municipios o de los particulares, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Secretaría de Administración, los programas de financiamiento para las obras públicas;**

IV a X.- (...)

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.** - La estructura orgánica de la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, pasará a ser parte de la Secretaría General de Gobierno y podrá suprimir o fusionar las que sean necesarias.

**CUARTO.** - No se otorgarán recursos adicionales a la Secretaría General de Gobierno.





**CUARTO.** - La Secretaría General de Gobierno tendrá un plazo de 90 días naturales para la modificación de su Reglamento Interior.

Monterrey, Nuevo León, 2 de octubre de 2019

**DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**  
GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA